

AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO (Cáceres)

ASISTENTES

Sr. Alcalde Presidente:

Don ANGEL PEDRO MARTINEZ
CÁCERES

**BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO DE
BERROCALEJO EL DÍA 30 DE
MAYO DE 2016**

Concejales

D. ANGEL LUIS BRAVO COLLADO
D. RAFAEL MOYA POLAINA
D. MARCELINO RETAMAL SUAREZ

Sra. Secretaria-Interventora:

D. M^a.MONTAÑA JARILLO GARCIA

En BERROCALEJO, a 30 de Mayo de 2.016, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 13:00 horas, se reúnen los Sres. Concejales anteriormente indicados que constituyen el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria señalada para el día de hoy. Justifica su ausencia doña M. Carmen Bravo Collado. Seguidamente se pasa al examen de los asuntos incluidos en el orden del día:

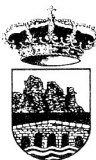
***01/03/16.-LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2016.**

El Sr. Alcalde, Según lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 9 de Mayo de 2.016, que se han distribuido con la convocatoria.

No existiendo ninguna, se considera aprobada por los señores concejales que asisten al acto.

***02/03/16-ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE 26 DE JUNIO DE 2016**

Considerando el Real Decreto 184/2016, de 26 de Octubre, publicado en el B.O.E Núm. 107, de 3 de Mayo de 2016, por el que se convocan las Cortes Generales, a celebrar el próximo domingo 26 de junio de 2016. Considerando que Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General prescribe en su artículo 26 (redacción dada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero) que la formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona. Considerando que la Junta Electoral Central ha señalado que la designación de los miembros de las mesas electorales corresponde al órgano plenario, por lo que no cabe atribuirlo a la Comisión



AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO (Cáceres)

de Gobierno ni a ninguna otra Comisión, así como tampoco al Alcalde ni a otros miembros de la Corporación en quienes delegue (Acuerdo de 22 de marzo de 2001). Las notificaciones de las designaciones deben practicarse en el plazo de los tres días naturales siguientes. Considerando que el citado precepto sigue indicando que se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa y que los sorteos se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria (entre el 28 de Mayo y 1 de junio de 2016). Respecto al sistema de sorteo, se utilizará la aplicación informática IDA-Celec - CONOCE remitida por la Oficina del Censo Electoral, encuadrada en el Instituto Nacional de Estadística. Dicho medio es admisible según lo que establece el artículo 45.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Considerando lo anteriormente expuesto y dando cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente en materia electoral, el Pleno de este Ayuntamiento procede a efectuar el sorteo público para el nombramiento de los miembros de las mesas electorales a través de la aplicación informática, recayendo en las siguientes personas y para los cargos que se indican a continuación:

PRESIDENTE: Guillermo Calatrava Bravo

1º VOCAL: Vidal Muñoz Pérez

2º VOCAL: Monserrat Jiménez Moreno

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: Myriam Rodríguez Mendez

2º SUPLENTE DE PRESIDENTE: Eva María Nieto Santos

1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: Manuel Querol Moreno

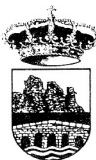
2º SUPLENTE DE 1º VOCAL: Miguel Ángel Vázquez Jiménez

1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: María del Val Moreno Collado

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: David González Ortega

En vista del sorteo público efectuado y si como consecuencia de la práctica de las notificaciones fuera necesario completar las designaciones, los Sres. Concejales/as que componen el Pleno de este Ayuntamiento, acuerdan constituir una bolsa con 3 suplentes para cada cargo (Presidente, Vocal 1º y Vocal 2º), procediendo a la designación de la siguiente persona de la bolsa que reúna los requisitos legales exigidos para el desempeño del mismo; de esta manera, a título de ejemplo, si el Presidente Suplente Primero presentase excusa y ésta fuese admitida, le sustituirá en el cargo el Presidente Suplente Segundo, siendo sustituido éste por la primera persona de la bolsa que reúna los requisitos legales exigidos para el desempeño del cargo. En su virtud, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa Electoral a las personas relacionadas anteriormente, procediendo a completar su designación, de conformidad con el



AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO (Cáceres)

procedimiento indicado, así como a la notificación de su nombramiento en el plazo de tres días.

SEGUNDO.- Remitir el resultado del sorteo a la Junta electoral de Zona de Navalmoral de la Mata, para su conocimiento y efectos oportunos.

***03/03/2016.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

- Resolución de fecha 24 de Mayo de 2016, por la que se nombra representante de este Ayuntamiento en la Asociación Provincial de Entidades Locales Afectadas por Centrales Hidroeléctricas y Embalses de la provincia de Cáceres a:
TITULAR: Ángel Pedro Martínez Cáceres
SUPLENTE: Angel Luis Bravo Collado.

- Resolución de fecha 24 de Mayo de 2016, por la que se autoriza a Doña Ana María Ramón Marco, la colocación de dos terrazas en la Calle General Franco, 48, con una extensión de 9X 2,50 metros: 22,5 metros, y de 12X3,5 metros: 42 metros, debiendo mantener debidamente señalizada la terraza, acotado con vallas, macetas, etc. el perímetro de la misma.

***04/03/2016.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

1.- Como ya saben ustedes, la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por el que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, conocida como Ley de Memoria Histórica., recoge en su artículo 15, en lo que a símbolos y monumentos públicos se refiere que las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.

En el municipio de Berrocalejo (Cáceres) existen 8 calles con el nombre de Generales del Franquismo. Las calles son las siguientes:

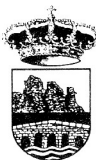
1.- Caídos Patria, Comandante Castejón, Generalísimo, General Cabanellas, General Mola, Honorio Maura, José Luna, Queipo de Llano.

En el pleno celebrado el pasado 25 de Septiembre de 2015, ya informamos que procederíamos a efectuar el cambio del nombre de las calles y sacaríamos unas bases en el mes de febrero, para hacerlo de modo más participativo. No ha sido así, por diversos motivos y por ello les pedimos disculpas.

Ahora hemos elaborado unas bases muy sencillas para cambiar el nombre de esas calles y son las siguientes:

1.- Únicamente podrán participar los vecinos de Berrocalejo, en la elección del nombre para dichas calles, con independencia de que estén o no empadronadas en el municipio.

2.- Las sugerencias podrán presentarse a través de correo electrónico, en ventanilla o depositándolas en el buzón de sugerencias y quejas instalado en la fachada del Ayuntamiento, debiendo indicar en todas las participaciones: nombre y apellidos, dni, domicilio en Berrocalejo, teléfono.



AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO (Cáceres)

3.- Cada vecino podrá proponer un solo nombre.

4.- No se admitirán nombres de persona. Se pueden poner nombres como por ejemplo Democracia, esparraguera, etc., a su libre elección.

El Ayuntamiento ha recuperado nombres de calles antiguas que había antes de 1936, sin tener conocimiento su ubicación exacta, ni con cuales se corresponderían hoy.

Los nombres recuperados son los siguientes: La Estación, Del Medio, Del Pilar, Del Pozo, Del Corral, Travesía del Medio, La Iglesia, Plaza Mayor, Del Peligro y 1 de Mayo.

5.- El plazo máximo para participar en la elección de los nombres será de tres meses desde su publicación.

Una vez finalizado dicho plazo, se harán públicos todos los nombres que se hayan propuesto, de acuerdo con los requisitos expuestos, y dentro de los 30 días siguientes procederemos a la elección de las calles propuestas.

Las calles más votadas serán las que el Ayuntamiento elegirá, si bien la asignación de cada una de ellas, la efectuará el Ayuntamiento según estime conveniente.

2.-El pasado mes de febrero de 2016, por parte del Ayuntamiento se efectuó una donación de 100,00 euros para colaborar en el I TENTADERO BENEFICO DEL CLUB TAURINO MORALO, celebrado el día 27 de Febrero de 2016, a beneficio de Cáritas.

-----oo0oo-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 13:30 horas, extendiéndose a continuación la presente acta, que consta de 4 folios y queda pendiente de su aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

ANGEL PEDRO MARTÍNEZ CÁCERES

M. MONTAÑA JARILLO GARCÍA

